



República del Paraguay  
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado  
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175  
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Meal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia  
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211  
Departamento de Itapúa

*-Misión: "Logran el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativos en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez".*

Coronel José Félix Bogado 21 de agosto del 2024.

**RESOLUCIÓN N° 2341/2.024.**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERMISO DE CONSTRUCCION Y PLANOS PARA EL LLAMADO A "LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2024 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SARGENTO DURE ENTRE RUTA 1 Y CALLE TACUARY", CON ID N° 441935.**

**VISTA:** La obligación de cumplir con las ordenanzas y leyes vigentes para la construcción de obras públicas y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en la Ley N°3966/10 "Orgánica Municipal" en su art 12 de las funciones en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: inc. e) e. la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables;

Que la presente autorización se realiza en conformidad al art 235 de la Ley N°3966/10 "Orgánica Municipal" Régimen General de Construcciones; Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Que, el Art. 40 inc "e" Resolución DNCP N° 4401/23 establece que. En caso de Obras Publicas: Planos Aprobados, Autorizaciones Ambientales en caso necesario, permisos municipales.

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

**RESUELVE**

**ART. 1°).** - APROBAR EL PERMISO DE CONSTRUCCION Y PLANOS PARA EL LLAMADO A "LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2024 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SARGENTO DURE ENTRE RUTA 1 Y CALLE TACUARY", CON ID N° 441935. en base a las especificaciones técnicas, planos y planillas de cómputo métrico.

**ART. 2°)- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Lic. Ninfa S. Barreros de González  
SECRETARÍA GENERAL



Lic. Lic. Fabián Céspedes Flores  
INTENDENTE MUNICIPAL

*Visión: "La Municipalidad de Coronel José Félix Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".*